



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/483/2023, DE 12 DE ABRIL.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/483/2023, de 12 de abril (B.O.A. nº 77 de 25 de abril de 2023), por la que fueron convocadas ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas, para la preparación y participación en los Campeonatos de España, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas, a la vista del acta de la comisión de valoración,

R E S U E L V O

Primero. - Aprobar la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones, atendiendo a la aplicación de los criterios de cuantificación establecidos en la convocatoria, por un importe total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (178.070,30 euros)** y que se ha concretado de la siguiente forma:

Con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió la correspondiente propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Orden ECD/483/2023, de 12 de abril.

De acuerdo con el artículo 13 de dicha Orden, esta propuesta se notificó a los interesados mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte de Aragón <http://deporte.aragon.es/>, para que, en un plazo de 5 días desde el día siguiente al de la publicación, presentaran las alegaciones que consideraran oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se ha presentado una única alegación, correspondiente a la Federación Aragonesa de Gimnasia. Indica en dicha alegación que han recibido una comunicación de la Real Federación Española de Gimnasia, relativa al cambio de las fechas de celebración del Campeonato. En virtud de dicha modificación, pasan a ser dos los días de desplazamiento y competición, en vez de los cuatro que se habían indicado anteriormente.

Ello, conforme queda reflejado en el acta nº 2 de la comisión de valoración, afecta al reparto realizado en la propuesta provisional en cuanto a la participación en los Campeonatos de España, dado que, conforme a lo establecido por el artículo 11 de la Orden de convocatoria, uno de los criterios de cuantificación del importe de la subvención, en cuanto se refiere a la



participación en las competiciones escolares convocadas por el Consejo Superior de Deportes, es el número de días de desplazamiento y competición.

Por tanto, y conforme al acuerdo de la comisión de valoración, se propone definitivamente la concesión de las siguientes subvenciones, con la concreción de que se detalla en el anexo a esta propuesta:

A) Para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes:

Para este programa se han presentado 11 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Baloncesto, Balonmano, Gimnasia, Hípica, Judo, Montañismo, Orientación, Piragüismo, Rugby, Triatlón y Voleibol. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas han de concederse por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 104 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, que, para la preparación de las selecciones, asciende a 6.000 euros.

Los criterios de cuantificación del importe de la subvención por este concepto son los establecidos en el artículo 11 a) de la Orden ECD/483/2023, de 12 de abril. Así:

- a) *La cuantía económica, hasta 6.000 euros, por la preparación de las selecciones aragonesas para participar en las competiciones que convoca el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:*

La cuantía individualizada de cada subvención se determinará en función de:

1.º Número de deportistas y entrenadores participantes, estableciendo un importe igual por cada participante, que no podrá superar los 27 euros, disminuyéndose proporcionalmente en función de la disponibilidad presupuestaria.

2.º Número de jornadas realizadas para la preparación, actuando este criterio como coeficiente corrector del importe obtenido en el apartado anterior, siguiendo el siguiente criterio, según el número de jornadas:

- Hasta 2 jornadas, recibirán el 50% del importe total.*
- Más de 2 jornadas, recibirán el 100% del importe total.*



De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo de la presente propuesta de resolución, en el que se detallan los beneficiarios, la cuota común por participante (14,4 euros), el número de participantes, el número de jornadas de preparación, el coeficiente corrector en función del número de jornadas, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que finalmente se propone.

El importe total de las ayudas propuestas para la preparación de los Campeonatos de España asciende a **5.978,26 euros**.

B) Para la participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar:

Para este programa se han presentado 21 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas se concederán por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 104 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 b) de la Orden ECD/483/2023, de 12 de abril. Así:

b) La cuantía económica, hasta 172.760,68 euros, para la participación en las competiciones escolares convocadas por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá del siguiente modo:

1.º Se establecerá una cuantía fija para cada miembro de la expedición, multiplicando esa cuantía por los días de desplazamiento y competición. Integrarán dicha expedición los deportistas, entrenadores, personal sanitario y jefe de expedición inscritos en la competición.

2.º La cuantía máxima será de 80 euros diarios por cada miembro de la expedición.

3.º Dicho importe se minorará en función del número de solicitudes y participantes y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias.

Como consecuencia de la alegación presentada por la Federación Aragonesa de Gimnasia, dado que el número de días de desplazamiento y de competición de esta Federación pasa de 4 a 2 días, el importe de subvención por persona y día de desplazamiento y competición pasa de los 57,3 euros fijados en la propuesta provisional, a 58 euros.



De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo a la presente propuesta de resolución definitiva, en el que se detallan los beneficiarios, el número de días del campeonato y desplazamiento, el número de miembros de la expedición aragonesa que participa en el Campeonato de España, el importe por participante, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que, finalmente, se propone conceder.

El importe total de las ayudas propuestas para la participación en los Campeonatos de España asciende a **172.092,04 euros**.

De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de convocatoria, esta propuesta se notificará a los interesados mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte de Aragón <http://deporte.aragon.es/>, para que, en un plazo de 5 días desde el día siguiente al de la publicación, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición

Miguel Ángel Marín Sánchez



ANEXO
CAMPEONATO DE ESPAÑA CSD

FEDERACIONES	PREPARACIÓN							PARTICIPACIÓN					
	Nº Participantes	€ por Participantes	Nº Jornadas	Nº Jornadas-Coef. Corrector	Preparación teórico	Preparación solicitado	SUBVENCIÓN PROPUESTA	Nº PARTICIPANTES Expedición	€ por PARTICIPANTES Expedición	Nº días desplaz. y competición	Participación teórico	Participación solicitado	SUBVENCIÓN PROPUESTA
	Nº	€	Nº	%	€			nº	€	Nº	€		
AJEDREZ								14	58	5	4.060,00	4.945,00	4.060,00
ATLETISMO PISTA								44	58	3	7.656,00	8.500,00	7.656,00
ATLETISMO CAMPO A TRAVÉS								27	58	2	3.132,00	4.000,00	3.132,00
BADMINTON								20	58	5	5.800,00	7.400,00	5.800,00
BALONCESTO	93	14,4	30	1	1.339,20	6.285,00	1.339,20	64	58	6	22.272,00	31.563,60	22.272,00
BALONCESTO 3X3	93	14,4	30	1	1.339,20	510,00	510,00	22	58	3	3.828,00	6.502,00	3.828,00
BALONMANO	80	14,4	23	1	1.152,00	946,66	946,66	68	58	7	27.608,00	34.465,52	27.608,00
BOXEO								2	58	5	580,00	650,00	580,00
CICLISMO								45	58	4	10.440,00	13.700,00	10.440,00
GIMNASIA	12	14,4	6	1	172,80	300,00	172,80	16	58	2	1.856,00	3.100,00	1.856,00
HIPICA	4	14,4	4	1	57,60	920,00	57,60	6	58	5	1.740,00	10.280,00	1.740,00
HOCKEY								36	58	4	8.352,00	8.145,44	8.145,44
JUDO	50	14,4	2	0,5	360,00	3.927,00	360,00	55	58	3	9.570,00	12.594,50	9.570,00
LUCHAS								7	58	3	1.218,00	1.780,00	1.218,00
MONTAÑISMO (ESCALADA)	8	14,4	1	1	115,20	208,52	115,20	11	58	5	3.190,00	3.922,80	3.190,00
NATACIÓN								22	58	4	5.104,00	7.024,00	5.104,00
ORIENTACIÓN	20	14,4	3	1	288,00	500,00	288,00	23	58	4	5.336,00	4.800,00	4.800,00
PIRAGÜISMO SLALOM	3	14,4	4	1	43,20	1.700,00	43,20	5	58	3	870,00	2.315,00	870,00
PIRAGÜISMO SPRINT	15	14,4	4	1	216,00	3.420,00	216,00	18	58	3	3.132,00	7.900,00	3.132,00
RUGBY	52	14,4	3	1	748,80	1.641,60	748,80	60	58	6	20.880,00	12.812,60	12.812,60
TAEKWONDO								15	58	2	1.740,00	4.332,00	1.740,00
TENIS DE MESA								16	58	5	4.640,00	6.987,00	4.640,00
TRIATLÓN	18	14,4	5	1	259,20	626,75	259,20	16	58	3	2.784,00	4.412,55	2.784,00
VOLEIBOL	64	14,4	28	1	921,60	1.800,00	921,60	71	58	5	20.590,00	27.000,00	20.590,00
VOLEY PLAYA								13	58	6	4.524,00	5.900,00	4.524,00
							5.978,26						172.092,04